



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTO el Informe N° 007571-2023-DIA/MC de la Dirección de Arte de fecha 5 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)";*

Que, el artículo 78° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";*

Que, asimismo, el numeral 15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;*

Que, por su parte, el numeral 1 de artículo 82° del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *"(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural";*

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede *"Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros.", y "Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.";*

Que, la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los puntos de cultura, tiene por objeto *"(...) reconocer, articular, promover y fortalecer a las organizaciones cuya labor, desde el arte y la cultura, tienen incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía.";*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, según el artículo 6°, de la citada ley, entre sus mecanismos para la promoción de los puntos de cultura se encuentran "las capacitaciones, intercambios y generación de conocimientos. El Ministerio de Cultura propicia espacios de formación, intercambio de experiencias, encuentros macroregionales y nacionales, descentralizados, entre los puntos de cultura, así como la generación de estudios y evidencia sobre el aporte de la cultura para el desarrollo humano.";

Que, asimismo, en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 011-2018-MC, que reglamenta la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura establece como acciones para fomentar el fortalecimiento de capacidades y generación del conocimiento: el desarrollo de asistencias técnicas y otras estrategias de acompañamiento que permitan mejorar las capacidades y fortalecer la sostenibilidad de los puntos de cultura;

Que, el Ministerio de Cultura por medio de la Dirección de Artes, postuló el *"Proyecto de fortalecimiento en la gestión e implementación de intervenciones artísticas culturales de los puntos de cultura para incorporar el enfoque de género en las acciones dirigidas a niñas, juventudes y mujeres, y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad"* al Programa de Participación para 2022-2023 de la UNESCO, a través del cual se proporciona un medio de apoyo a las actividades nacionales, subregionales o regionales de los Estados-miembro que se ajustan a las prioridades programáticas de la Organización;

Que, mediante Oficio N° 00426-2022-MINEDU/SG-OCGI, la Comisión Peruana de Cooperación con la UNESCO (Comiunesco) comunicó a la Dirección de Artes que el proyecto antes mencionado fue seleccionado para recibir un financiamiento de \$ 20 000.00 (veinte mil dólares), en el marco del Programa de Participación para 2022-2023;

Que, a fin de gestionar la entrega de dichos recursos por parte de la Comisión Peruana de Cooperación con la UNESCO (Comiunesco), la Dirección de Artes mediante el informe del visto, propone realizar la convocatoria del Laboratorio de proyectos culturales comunitarios para la prevención de la violencia de género, con el objeto de fortalecer las capacidades creativas para construir soluciones innovadoras de 100 organizaciones reconocidas como puntos de cultura, través de la participación de una (1) persona integrante de la organización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000205-2023-DGIA/MC de fecha 9 de marzo de 2023, se aprueban las bases para la Convocatoria al Laboratorio de proyectos culturales comunitarios para la prevención de la violencia de género, estableciéndose que la selección de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por tres (03) especialistas de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, cuyo fallo es inapelable;

Que, asimismo de acuerdo al numeral 9.1.2. de las citadas bases, culminadas las evaluaciones correspondientes, el Comité de Selección emitirá un acta de evaluación donde consigna la relación de postulantes y puntajes obtenidos. Luego previo informe de la Dirección de Artes, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá la Resolución Directoral que consigna la relación de personas participantes del Laboratorio y participantes con apoyo a la movilidad;

Que, mediante Informe N° 007571-2023-DIA/MC, la Dirección de Artes remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes los resultados de la convocatoria



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

"Laboratorio de proyectos culturales comunitarios para la prevención de la violencia de género" dirigido a Puntos de Cultura, adjuntando el acta del Comité de Selección, el cual ha seleccionado a 61 participantes de 78 postulaciones recibidas, entre ellos, se encuentran 37 que recibirán apoyos a la movilidad de \$140 (ciento cuarenta y 00/100 dólares) cada uno, para gastos referidos a hospedaje, traslados y alimentación, siendo que tales apoyos están dirigidos a los participantes que realicen actividades en otras provincias diferentes a donde se realizará el laboratorio;

Estando a lo visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los puntos de cultura, el Decreto Supremo N° 011-2018-MC, Reglamento de la Ley N° 30487 de la Ley promoción de los Puntos de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese como **participantes** del Laboratorio de proyectos culturales comunitarios para la prevención de la violencia de género, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	REGIÓN	PUNTAJE
1	Araceli Emilia Vega Zavala	Centro de Estudio y Difusión de Folklore Atinchik Perú	Lima Metropolitana	23
2	Ximena Cristina Sarella Prialé Córdova	Semilla Intercultural	Junín	22
3	Joissy Lizbeth Osorio Cabanillas	Asociación Caminemos Unidos	Áncash	21
4	Joselyn Herrera García	MICROCINE LATINCINE	Lima Metropolitana	21
5	Silvia Rosa Huerta Chavez	Centro Cultural Illariy Producciones	Lima provincias	21
6	Gaby Leonor Cardenas Condori	Asociación Cultural Chacchando Sueños	Puno	21
7	Erika Roxana Huachaca Tello	Microcine Chaski Nazarenas	Ayacucho	21
8	Alicia Angélica Mendieta Pacotaype	Asociación Cultural Flor de Loto	Ayacucho	21
9	Leslie Noren Arribasplata Gonzáles	Asociación Cultural Cuatro Gatos	La Libertad	20
10	Julia Pilar Sánchez Mejía	Hoja Sagrada	La Libertad	20
11	Matilde Mercedes Vásquez Caruajulca	Asociación Cultural Ecoturística de Recuperación Montaña (ACER Montaña)	Cajamarca	20
12	Arnold Alfredo Ochoa Prado	Cine Morun	Áncash	20
13	Gustavo Adolfo Mayhuasca Mejia	Ballet Folklorico Encuentros del Peru	Lima Metropolitana	20
14	Cipriano Felix Huamancayo Aguilar	Grupo Cultural Pukllay	Lima Metropolitana	20
15	Jorge Jesus Arce Meneses	Colectivo NIÑO CANIBAL	Arequipa	20

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

16	Milagros Paola Saldarriaga Del Carpio	asociacion cultural asimtria	Cusco	20
17	Juan German Mendoza Rojas	Asociación Cultural Tupay Sunqu	Ayacucho	20
18	Juan Francisco García Llatas	Programa Vamos a Cantar	Lambayeque	19
19	Jeckson Alexis Requejo Aldana	Movimiento Cultural "Tardes de Arte"	Lambayeque	19
20	Duberli Romero Ortiz	A.C. Alma Muchik Perú	Lambayeque	19
21	Robert Joe Chumpitaz Aranda	Manicomio Rosa Teatro	Áncash	19
22	Hipólito David Mingol Terrones	Asociación Cultural Dreams Imagination	La Libertad	19
23	Margot Yesenia Cahuana Zavala	Asociación Cultural Arte Vivo	Lima Metropolitana	19
24	Arturo Nicolás Dávila Zelada	Trans Arte	Lima Metropolitana	19
25	César Miguel Zambrano Huáchez	Asociación Cultural Bigote de Gato	Lima Metropolitana	19
26	Maritza Soledad Luera Quispe	Asociación Cultural Haciendo Pueblo	Lima Metropolitana	19
27	Sol Giuliana Gamero León	Asociación de comunicadores sociales Portavoz Perú	Lima Metropolitana	19
28	Connie Betty Philipps Del Castillo	Lupuna - Artes amazónicas	San Martín	19
29	Angela Ysabel Prado Reyes	Apoyarte Perú	La Libertad	18
30	Victor Alonzo Vasquez Coronel	Asociación Cultural Valor Ciudadano	Áncash	18
31	Jaime Martín Ramos Medina	RIFVES - Red de instituciones folkloricas de Villa El Salvador	Lima Metropolitana	18
32	Roberto Saire Llana	Escuela danza de las tijeras Puquio Ayacucho Perú	Lima Metropolitana	18
33	Karla Paula Reyes Allpoc	Colectivo de arte social palenque	Lima Metropolitana	18
34	Sara Vanessa Sierra Lozano	Colectivo Cultural Butacabc Artistas Itinerantes	Lima Metropolitana	18
35	Adriana Maria Vera Aguinaga	Educación, Protagonismo Y Arte Perú - EPA PERÚ	Lima Metropolitana	18
36	María Virna Vera Collantes	Colectivo Juega Perú	Lima Metropolitana	18
37	Marina Wendy Castro Deza	ADECUSOC	Lima provincias	18
38	José Manuel Gonzáles Taipe	Asociación de Teatro y arte Contemporáneo Fachas Perú	Madre de Dios	18
39	Miguel Humberto Tapia Salas	Katatay	Apurímac	18
40	Valeria Anaika Ito Bustinza	Asociación Cultural Luz Verde	Puno	18
41	Dik Korwing Rengifo Freyre	Asociacion Yrapakatun	Loreto	18



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

42	Juan Antonio Polo Arellano	EPICENTRO TRUJILLO	La Libertad	17
43	Jose Luis Solano Ramos	Agrupación Folklorica Caporales Real Sociedad	Lima Metropolitana	17
44	Darcy Saavedra Salas	Asociacion Cultural Neoinka	Lima Metropolitana	17
45	Cinthyá Guadalupe Lopez Montes	GORGOR PERÚ	Lima provincias	17
46	Lizzie Del Rosario Romero Espinoza	UMBRAL CENTRO CULTURAL	Arequipa	17
47	Elías Cabello Contreras	Asociación Cultural Amigos por Siempre	Huánuco	17
48	Mauricio Saúl Gutiérrez Juárez	RED LGTB AREQUIPA	Arequipa	16
49	Yaneth Cayllahua Salinas	Asociación Microcine Chaski Macari	Puno	16
50	Roman Leonardo Roque Mamani	Centro de Formación y Difusión Artística "Herbert de la Flor Angulo"	Moquegua	16
51	Soraida Flores Sutta	Centro Cultural Illapa Kay	Cusco	16
52	Juan Carlos Pari Ayque	Instituto Nacional para el Desarrollo y Estudios Sociales del Perú - INADESP	Puno	16
53	Renee Maqui Chunga	Asociación Cultural de Arte Popular Los Ángeles	Arequipa	16
54	César Enrique Bartra Pinchi	Asociación cultural Los Centinelas del Rio Abiseo Juanjui	San Martín	16
55	Jhonn Keler Diaz Coronado	Asociación Espíritu Verde Amazónico	Loreto	16
56	Alex Sander Aragon Trujillo	Asociación Cultural Legaña de Perro	Cusco	15
57	Héctor César Ramos Morón	SoLa music Sociedad Latinoamericana para la Investigación, Recopilación, Producción y Difusión de música educativa	Ica	15
58	Mercedes Consuelo Verástegui Samaniego	Teatro y Títeres La Cigüeña	Junín	14
59	Maria Angelica Morales Pena	Colectivo Ciudadano Kutimusunchis	Cusco	13
60	Leiton Shirley Romero León	Institución de Arte y Cultura Linajes Muchik	La Libertad	12
61	Karina Estefany Guerreros Huanca	Club la Cuarta Pared	Tacna	12

Artículo 2°.- Declárese como beneficiarios del apoyo a la movilidad para su participación en el Laboratorio de proyectos culturales comunitarios para la prevención de la violencia de género, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	REGIÓN	PUNTAJE
1	Ximena Cristina Sarella Prialé Córdova	Semilla Intercultural	Junín	22

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

2	Joissy Lizbeth Osorio Cabanillas	Asociación Caminemos Unidos	Áncash	21
3	Silvia Rosa Huerta Chavez	Centro Cultural Illariy Producciones	Lima provincias	21
4	Gaby Leonor Cardenas Condori	Asociación Cultural Chacchando Sueños	Puno	21
5	Leslie Noren Arribasplata Gonzáles	Asociación Cultural Cuatro Gatos	La Libertad	20
6	Julia Pilar Sánchez Mejía	Hoja Sagrada	La Libertad	20
7	Matilde Mercedes Vásquez Caruajulca	Asociación Cultural Ecoturística de Recuperación Montaña (ACER Montaña)	Cajamarca	20
8	Arnold Alfredo Ochoa Prado	Cine Morun	Áncash	20
9	Jorge Jesus Arce Meneses	Colectivo NIÑO CANIBAL	Arequipa	20
10	Juan Francisco García Llatas	Programa Vamos a Cantar	Lambayeque	19
11	Jeckson Alexis Requejo Aldana	Movimiento Cultural "Tardes de Arte"	Lambayeque	19
12	Duberli Romero Ortiz	A.C. ALMA MUCHIK PERU	Lambayeque	19
13	Robert Joe Chumpitaz Aranda	Manicomio Rosa Teatro	Áncash	19
14	Hipólito David Mingol Terrones	Asociación Cultural Dreams Imagination	La Libertad	19
15	Angela Ysabel Prado Reyes	Apoyarte Perú	La Libertad	18
16	Victor Alonzo Vasquez Coronel	ASOCIACION CULTURAL VALOR CIUDADANO	Áncash	18
17	Marina Wendy Castro Deza	ADECUSOC	Lima provincias	18
18	José Manuel Gonzáles Taípe	Asociación de Teatro y arte Contemporáneo Fachas Perú	Madre de Dios	18
19	Miguel Humberto Tapia Salas	Katatay	Apurímac	18
20	Valeria Anaika Ito Bustinza	Asociación Cultural Luz Verde	Puno	18
21	Dik Korwing Rengifo Freyre	Asociacion Yapakatun	Loreto	18
22	Juan Antonio Polo Arellano	EPICENTRO TRUJILLO	La Libertad	17
23	Cintha Guadalupe Lopez Montes	GORGOR PERÚ	Lima provincias	17
24	Lizzie Del Rosario Romero Espinoza	UMBRAL CENTRO CULTURAL	Arequipa	17
25	Elías Cabello Contreras	Asociación Cultural Amigos por Siempre	Huánuco	17
26	Mauricio Saúl Gutiérrez Juárez	RED LGTB AREQUIPA	Arequipa	16
27	Yaneth Cayllahua Salinas	Asociación Microcine Chaski Macari	Puno	16
28	Roman Leonardo Roque Mamani	CENTRO DE FORMACION Y DIFUSION ARTISTICA	Moquegua	16



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

		"HERBERT DE LA FLOR ANGULO"		
29	Juan Carlos Pari Ayque	Instituto Nacional Para el Desarrollo y Estudios Sociales del Perú - INADESP	Puno	16
30	Renee Maqui Chunga	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE POPULAR LOS ÁNGELES	Arequipa	16
31	Jhonn Keler Diaz Coronado	Asociación Espíritu Verde Amazónico	Loreto	16
32	César Enrique Bartra Pinchi	Asociación Cultural Los Centinelas del Rio Abiseo Juanjui	San Martín	16
33	Héctor César Ramos Morón	SoLa music Sociedad Latinoamericana para la Investigación, Recopilación, Producción y Difusión de música educativa	Ica	15
34	Mercedes Consuelo Verástegui Samaniego	Teatro y Títeres La Cigüeña	Junín	14
35	Maria Angelica Morales Pena	Colectivo Ciudadano Kutimusunchis	Puno	13
36	Leiton Shirley Romero León	Institución de Arte y Cultura Linajes Muchik	La Libertad	12
37	Karina Estefany Guerreros Huanca	Club la Cuarta Pared	Tacna	12

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Artes se encargue de coordinar y ejecutar el Laboratorio de proyectos culturales comunitarios para la prevención de la violencia de género.

Artículo 4°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura (www.puntosdecultura.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES